

NOTIFICACIÓN de la Resolución de Prestación Económica por Nacimiento de Hijo o Adopción incoado a D. Nicolay Petkov Nikolov como titular de la prestación, con domicilio en C/ Caamaño n.º 72, 1.º B; 47013 Valladolid y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento. Expte.: 47/0829/06.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, la Resolución de PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN a efectos de tramitar la Prestación Económica por Nacimiento de Hijo o Adopción dictada por la Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 28 DE ABRIL DE 2006, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aplicación dada por la Ley 4/1999, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid, sita en C/ Dos de Mayo n.º 14-16 C.P. 47004 en Valladolid en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- *Expediente:* Prestación Económica por Nacimiento de Hijo o Adopción n.º 47/0829/06 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid.
- *Interesado:* D. NICOLAY PETKOV NIKOLOV con DNI/Pasaporte X4446764-J como titular de la Prestación Económica por Nacimiento o Adopción de Hijo, con domicilio en C/ Caamaño n.º 72, 1.º B; 47013 Valladolid.
- *Acto a notificar:* Resolución de Petición de Documentación de la Prestación Económica por Nacimiento de Hijo o Adopción dictada por la Gerente Territorial de Servicios Sociales de Valladolid.

Contra esta Resolución que en virtud del Art. 61.1 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente *recurso de reposición* ante la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o impugnarlo directamente mediante Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la citada Ley 3/2001, de 3 de julio, y Arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 27 de junio de 2006.

La Gerente Territorial,
(P.S. Orden 18-07-02)
El Jefe de Área de
Administración
Fdo.: L. RICARDO JIMENO DE LA MAZA

NOTIFICACIÓN de la Resolución de Prestación Económica por Nacimiento de Hijo o Adopción incoado a D. Miguel Ángel Rodríguez Arredondo como titular de la prestación, con domicilio en C/ Huelva n.º 18, 4.º C; 47012 Valladolid y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento. Expte.: 47/1015/06.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, la Resolución de PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN a efectos de tramitar la Prestación Económica por Nacimiento de Hijo o Adopción dictada

por la Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 5 DE MAYO DE 2006, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aplicación dada por la Ley 4/1999, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid, sita en C/ Dos de Mayo n.º 14-16 C.P. 47004 en Valladolid en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- *Expediente:* Prestación Económica por Nacimiento de Hijo o Adopción n.º 47/1015/06 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid.
- *Interesado:* D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ARREDONDO con DNI/Pasaporte 76148366-N como titular de la Prestación Económica por Nacimiento o Adopción de Hijo, con domicilio en C/ Huelva n.º 18, 4.º C; 47012 Valladolid.
- *Acto a notificar:* Resolución de Petición de Documentación de la Prestación Económica por Nacimiento de Hijo o Adopción dictada por la Gerente Territorial de Servicios Sociales de Valladolid.

Contra esta Resolución que en virtud del Art. 61.1 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente *recurso de reposición* ante la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o impugnarlo directamente mediante Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la citada Ley 3/2001, de 3 de julio, y Arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 27 de junio de 2006.

La Gerente Territorial,
(P.S. Orden 18-07-02)
El Jefe de Área de
Administración
Fdo.: L. RICARDO JIMENO DE LA MAZA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la «Redacción de proyecto básico y de ejecución, elaboración de maqueta, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para la construcción de un colegio de educación infantil y primaria en el Plan Parcial “El Peral”, de Valladolid». Expte.: 36/06/03.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato de Consultoría y Asistencia.

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Educación.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 36/06/03.

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto básico y de ejecución, elaboración de maqueta, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para la construcción de un colegio de educación infantil y primaria, en el Plan Parcial «El Peral», de Valladolid.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C.y L.» n.º 83, de fecha 02/05/2006.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe Total: 123.000,00 euros.

5.- *Adjudicación:*

- a) Fecha: 03 de julio de 2006.
- b) Contratista: U.T.E. formada por las siguientes personas físicas: JESÚS DE LOS OJOS MORAL // LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ DE LAS HERAS.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 120.000,00 euros.

Valladolid, 5 de julio de 2006.

El Director General,
P.D. (Orden EDU/266/2005,
de 25 de febrero).
P.S. (Orden de 03/02/2006)
El Coordinador de Servicios,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER VILLAMERIEL GALVÁN

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

TRÁMITE de información pública del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

La Disposición Final Tercera de la Ley 12/2002 de 11 de julio, del Patrimonio Cultural de Castilla y León habilita a la Junta de Castilla y León para dictar las normas necesarias para el desarrollo y ejecución de la misma.

El artículo 24.1 c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, de organización, competencia y funcionamiento del Gobierno, dispone que: «Cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometida a información pública...».

El artículo 76 en relación con el 75.3 d) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, prevé la existencia de un trámite de audiencia y la realización de las consultas preceptivas.

Dado que el mencionado Decreto pueda afectar a los derechos e intereses de colectivos cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición, se abre un plazo de información pública de 15 días hábiles, al objeto de que se realicen las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente en trámite estará de manifiesto de 9 a 14 horas en el Servicio de Ordenación y Protección del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, sito en Valladolid, Palacio Licenciado Butrón, Plaza de las Brígidas, s/n.

Valladolid, 10 de julio de 2006.

*El Director General de Patrimonio
y Bienes Culturales,*
Fdo.: ENRIQUE SAIZ MARTÍN

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2006, de la Universidad de Salamanca, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, contrato administrativo especial para la prestación de Servicios de restauración en los Comedores de la Universidad de Salamanca. Expte.: 30/06 CS.1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Universidad de Salamanca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Económicos.
- c) Número de expediente: 30/06 CS.

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Contrato administrativo especial para la prestación de Servicios de restauración en los Comedores de la Universidad de Salamanca.
- b) División por lotes: Sí.
Lote n.º 1: Servicios de restauración en Residencia Universitaria «Fray Luis de León», Residencia Universitaria «Colegio de Oviedo» y Comedor Universitario «Peñuelas de San Blas».
Lote n.º 2: Servicio de Comedor y Cafetería del Campus «Viriato» de Zamora.
- c) Lugar de ejecución: Comedores de la Universidad de Salamanca.
- d) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la firma del contrato hasta el 31 de agosto de 2008.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

- a) Los precios máximos que abonarán los usuarios serán los siguientes:
 - Desayuno: 1,00 (IVA incluido).
 - Comida individual: 3,65 (IVA incluido).
 - Cena individual: 3,45 (IVA incluido).
 - Precio de los tres servicios (desayuno+comida+cena): 8,10 (IVA incluido).
 - Abono de 6 comidas: 20,60 (IVA incluido).
 - Abono de 7 comidas: 23,80 (IVA incluido).
 - Abono de 10 comidas: 34,00 (IVA incluido).
 - Abono de 20 comidas: 66,00 (IVA incluido).
 - Abono de 30 comidas: 100,00 (IVA incluido).
 - Abono de 5 cenas: 15,00 (IVA incluido).
 - Abono de 20 cenas: 59,00 (IVA incluido).
 - Abono de 30 cenas: 94,00 (IVA incluido).
- b) El canon mínimo anual que abonará el adjudicatario será el siguiente:
 - Residencia Universitaria «Fray Luis de León»: 7.000,00 anuales.
 - Residencia Universitaria «Colegio de Oviedo»: 29.000,00 anuales.
 - Comedor Universitario «Peñuelas de San Blas»: 6.000,00 .
 - Comedor y Cafetería del Campus «Viriato» de Zamora: 30.000,00 anuales.

Las cantidades señaladas se consideran, a efectos fiscales, la base imponible del IVA y a la misma se le aplicará el porcentaje corres-